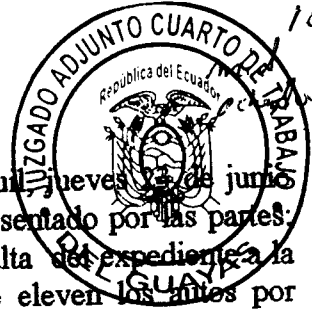


Yes-3 M 1082  
1082  
ydy  
W

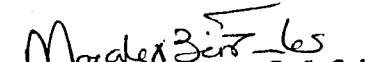
Juicio No. 2011-0417



**JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DE GUAYAS.** Guayaquil, jueves 23 de junio del 2011, las 09h31. Vistos: Incorpórese a los autos el escrito presentado por las partes por debidamente interpuesto, y pese a haberse dispuesto la Consulta del expediente a la Corte Constitucional, aplicando el debido proceso, dispongo se eleven los autos por apelación de las partes a la Corte Constitucional, a efecto de que resuelvan sobre la pertinencia de la consulta realizada por el suscrito, y la apelación que solicitan las partes, consecuentemente elévense los expedientes completos a la Corte Constitucional, no se remiten los expedientes a la Corte Provincial del Guayas, por estar en proceso la consulta a la Corte Constitucional, la misma que ahora deberá también resolver el recurso de apelación solicitado por las partes.- Actúe la Abg. María Benavides Peñafiel, Secretaria Adjunta del despacho.- Hágase Saber:

  
AB. AUGUSTO POSLIGUA GALARZA  
JUEZ

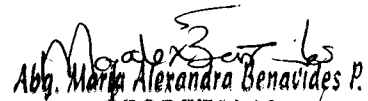
Certifico:

  
Ab. Maria Benavides Peñafiel  
SECRETARIA

En Guayaquil, jueves veinte y tres de junio del dos mil once, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ZULETA LOY SIMON RAUL en el casillero No. 1460 del Dr./Ab. BAQUERIZO LINCE ALFREDO. BELLA PATRICIA LUCAS SANTANA en el casillero No. 352; INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DEL GUAYAS ABG. QUINONEZ OCAMPO CESAR JULIO INTENDENTE en el casillero No. 4588; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No. 3002. Certifico:

  
Ab. Maria Benavides Peñafiel  
SECRETARIA

**CERTIFICO** Que La (S)  
PRESENTE (S) COPIA (S) ES IGUAL  
A SU ORIGINAL. LO CERTIFICO  
Guayaquil, 05-Julio-2011.....

  
Abg. Maria Alexandra Benavides P.  
SECRETARIA  
JUZGADO ADJUNTO CUARTA DE  
TRABAJO DEL GUAYAS

